

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 44/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande, relacionada con la situación del alumno Javier Omar del RÍO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2010 de la Facultad Regional Rio Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

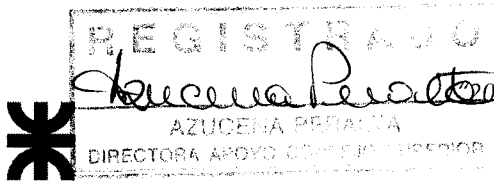
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 44/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas e Instalaciones Térmicas y Buques Pesqueros I, sin tener aprobadas sus correlativas Física

K



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

II y Química General, al alumno Javier Omar del RÍO, Legajo N° 2367, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Alistamiento de Buques Pesqueros, conjuntamente con Métodos de Pesca I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1313/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior